



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (689) SOLICITUD DE INFORME AL AMPARO DEL ARTÍCULO 20.2

689/4509

16/11/2021

120568

**AUTOR/A:** ADRADOS GAUTIER, María Paloma (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP); CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); GREGORIO LÓPEZ, José Julián (GPP); HEREDIA DE MIGUEL, María José (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); MUÑOZ ARBONA, David Juan (GPP); PRIEGO CHACÓN, Fernando (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP); RUZ VILLANUEVA, Pablo (GPP); SANTOS GONZÁLEZ, Jaime Miguel de los (GPP)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, cabe señalar que, de acuerdo con el artículo 26.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en los supuestos de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, el centro directivo competente elabora con carácter preceptivo una Memoria del Análisis de Impacto Normativo.

Dicha memoria fue incorporada al expediente de tramitación del Proyecto de Ley Orgánica de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Se adjunta, en **anexo**, copia de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo remitida a la Cámara, cuyo apartado D incluye el análisis del impacto económico y presupuestario.

Madrid, 17 de enero de 2022